



DECRETO No. 249
(31 AGOSTO DE 2021)

Por medio del cual se reduce recursos del presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño de la vigencia fiscal 2021

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 123 de Enero 20 de 2021 el Instituto Departamental de Salud de Nariño constituyó las Reservas Presupuestales por valor de \$10.432.077.524,077

Que mediante Decreto 053 de Febrero 8 de 2021 se adicionaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal 2021 un total de \$74.508.078.033,84, recursos provenientes de la constitución de la Reserva presupuestal total del Departamento de Nariño, en donde se incluyeron recursos correspondientes a la Reserva Presupuestal del Instituto Departamental de Salud

Que mediante Resolución 2195 de Agosto 27 de 2021 el Instituto Departamental de Salud de Nariño efectúa una cancelación de reserva por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE PÈSOS (\$409.413.212.00)**, producto de la liquidación final de contratos de servicios de salud que se encuentran incluidos dentro de la Reserva Presupuestal.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia presupuestal 2021 en la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE PÈSOS (\$409.413.212.00)**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, en la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE PÈSOS (\$409.413.212.00)**, conforme al siguiente detalle:



SC-CER98915



GO-SC-CER98915



Dirección: Calle 19 No 23-78 / Pasto-Nariño-Colombia
www.nariño.gov.co





RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	
1.4	RESERVA PRESUPUESTAL – LEY 819	409.413.212.00
1.43	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS – RESERVAS PRESUPUESTALES – LEY 819	409.413.212.00
1.431	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – RESERVAS PRESUPUESTALES – LEY 819	409.413.212.00
1.43101	Reservas presupuestales – Ley 819	409.413.212.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE PÈSOS (\$409.413.212.00)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	
2.4	RESERVA DE APROPIACIÓN	409.413.212.00
2.43	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	409.413.212.00
2.431	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	409.413.212.00
2.43103	Inversión Recursos SGP	409.413.212.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2021

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Governador

Proyectó: César L. Ruano Rosero
P.E. Presupuesto IDSN

Revisó: William Vela Aguirre
Jefe Oficina Jurídica IDSN

Revisó: Viviana Milena Solarte Solarte
Secretaría de Hacienda

Revisó: Cristhian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Miryam Paz Solarte
Jefe de Oficina Jurídica



SC-CER98915



CO-SC-CER98915



Dirección: Calle 19 No 23-78 / Pasto-Nariño-Colombia
www.narino.gov.co



EnlázateIDSN